

# Castilla-la Mancha reabre el conflicto del agua con una ley para el control del Júcar

El borrador, que Barreda pretende que se debata en el Congreso, recoge las reivindicaciones sobre el Tajo que no pudo incluir en el Estatuto

🕒 01:42 VOTE ESTA NOTICIA ⭐⭐⭐☆☆

Me gusta



## NOTICIAS RELACIONADAS

\* [Albacete no quiere pagar el caudal de Alarcón](#)  
[Comunitat Valenciana](#)

### J. S. VALENCIA

La Unidad Sindical de Usuarios del Júcar (USUJ)

rechazó ayer el contenido del anteproyecto de ley del

Agua que Castilla-La Mancha pretende aprobar con el apoyo del Congreso de los Diputados. La norma recupera la reserva de 4.000 hectómetros cúbicos que provocó el fracaso del Estatuto castellano-manchego y fija unilateralmente medidas para incrementar la capacidad de decisión del gobierno autonómico sobre la gestión hídrica del Tajo y del Júcar.

La Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha que preside José María Barreda ha reabierto el conflicto del agua con las autonomías valenciana y murciana mediante un ley que "recupera para Castilla-La Mancha lo que el Estatuto preveía para esta Región", según reconoce el propio Barreda.

El texto ya ha sido presentado a la "Mesa del Agua" de Castilla-La Mancha, aunque no hay fecha para su debate en el parlamento castellano-manchego, previo a su remisión al Congreso de los Diputados.

En un comunicado USUJ rechaza la insistencia de C.-La Mancha en fijar una reserva de 4.000 hectómetros cúbicos anuales que "duplica" el consumo actual de agua en esta región. Destaca también que en un año hidrológico "excepcionalmente húmedo como el actual", la comunidad vecina "no ha llegado a disponer en ningún momento de esa cantidad de agua almacenada", lo que arroja una idea sobre las consecuencias que tendría para el resto de comunidades la aprobación de esta norma, que podría chocar incluso con los tratados internacionales suscritos por España con Portugal.

### El Júcar "en peligro"

La reserva de 4.000 Hm<sup>3</sup> "pone en peligro todos los usos del agua del Júcar en Valencia tanto los de riego como los del abastecimiento de Valencia y su área metropolitana", aseguró ayer Juan Valero de Palma, secretario general de USUJ. Además, la ley establece que en demarcaciones hidrográficas en las que coexisten más de una cuenca hidrográfica (caso del Júcar y Segura) deben delimitarse "correctamente" las cuencas hidrográficas que conforman la demarcación.

Castilla-La Mancha pretende que los balances de recursos y demandas se hagan por cuenca hidrográfica y no por sistema de explotación y niega la vinculación del Júcar con La Albufera y la Plana de Valencia para garantizarse un mayor peso por población y superficie en los órganos de decisión del Júcar.

"Uno de los principios de nuestra Constitución es que el agua es competencia del Estado y en USUJ entendemos que debe seguir siéndolo. Unilateralmente, una comunidad autónoma no puede ni debe regular con una ley competencias exclusivas del Estado que deben acordarse entre todas las comunidades autónomas y usuarios y regularse en el marco del Plan Hidrológico del Júcar que es competencia del Estado", declaró Valero de Palma.

El texto legal haría inviable el trasvase Tajo-Segura

La reserva genérica de 4.000 hectómetros cúbicos no es el único obstáculo para el mantenimiento de los usos actuales del agua del Tajo y del Júcar en la Comunitat Valenciana y Murcia de los que dependen miles de empleos y una parte significativa de la actividad económica. El articulado de la ley del Agua de Castilla-La Mancha fija un caudal ecológico para el Tajo en Aranjuez y establece, además, que debe proceder de la cabecera del río, obligando así a "reservar" más agua en Entrepeñas y Buendía. Existe otra solución con el agua de los ríos que proceden de la sierra de Guadarrama y que desembocan a unos pocos kilómetros de Aranjuez, que Castilla-La Mancha rechaza. La ley pretende aumentar también el nivel mínimo en Entrepeñas Buendía a partir del que no podría autorizarse un trasvase y que actualmente se fija en 240 hectómetros cúbicos.